REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

1560

DECRETO REGISTRADO N.° _____/

CONCÓN, 15 MAY 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Apruébese contrato de la Srta. Patricia Barría Gallegos
12. Ordinario N°178 de fecha 02 de abril de 2025 que indica corregir montos de los honorarios para talleres culturales.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°396/2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.

considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor por su experiencia en el área: Nombre: Patricia Barría Gallegos, Rut: [redacted] monitora del taller de Tejeduría en Telar y Macramé, durante el ciclo del 01/05/2024 al 31/07/2024, desarrollando un trabajo conforme a los objetivos propuestos por la dirección de cultura. Licenciada en diseño y diseñadora en textil en universidad de Valparaíso, capacitada en técnicas de planificación y administración de negocios, el 2020 obtiene registro de artesanos "chile artesanía"

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. PATRICIA BARRÍA GALLEGOS RUN N°** [redacted] para prestar el servicio de Monitor taller de tejeduría en telar y macramé, en Sede Villa Independencia los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas por dos horas semanales a $27.778 pesos por hora y un total de 8 horas mensuales a un monto bruto mensual de $222.224 pesos, desde el 01 de mayo al 31 de julio del 2025.

2. **APRUEBESE**, contrato de la Srta. **PATRICIA BARRÍA GALLEGOS RUN N°** [redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese a Área Programas Culturales, Fortalecimiento de Artistas Locales.

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/[illegible]
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado